



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Julio César Orozco Sánchez, CC. 70.118.592
Demandada	Beatriz Elena Franco Romero, CC. 42.995.074
Radicado	05001 31 10 014 2022 00186 00
Decisión	Autoriza retiro demanda
Interlocutorio	389

A través de apoderado judicial, el señor **Julio César Orozco Sánchez**, presentó demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, frente a la señora, **Beatríz Elena Franco Romero**; la misma fue inadmitida mediante auto del veinticinco de abril del presente año. Y el tres de los corrientes, se allegó solicitud refiriendo al retiro de la demanda, esto por parte del abogado, **Luis Fernando Rentería** quien presentó la misma en nombre del demandado.

Conforme a lo anterior y según lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, deviene procedente autorizar el retiro de la demanda.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Autorizar el retiro de la presente demanda de Cesación de los efectos civiles del matrimonio católico, presentada por **Julio César Orozco Sánchez** frente a la señora, **Beatríz Elena Franco Romero** (artículo 92 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se realizarán las anotaciones que corresponden en el sistema de gestión y se archivará la solicitud.



NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47dfc97799c256b62785308fde33eed27933008acc6e031bab14164dc346474**

Documento generado en 04/05/2022 02:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>